

Estudiantes Internacionales

Las personas egresadas de **universidades internacionales** deberán contar con un **título universitario de licenciatura**, correspondiente a una carrera cuya duración sea **superior a cuatro años**.

Indice

1. Títulos Universitario Extranjero
2. Traducción de títulos
3. Residencia en Argentina
4. Documento Nacional de Identidad (DNI)

1. Título universitario extranjero

Este trámite se realiza en la plataforma [TAD-UBA](#)

Subí a TAD-UBA el título definitivo

No subas el certificado de título en trámite. Incluí la apostilla de La Haya o el visado del consulado argentino en el país de origen (la universidad de origen te podrá decir qué es lo que corresponde).

Leé las Normas generales para todos los trámites de legalización

Encontrá la información detallada [aquí](#).

Requisito: DNI Argentino

Para realizar la legalización del Diploma de grado deberás contar con DNI Argentino. En el caso de que no lo tengas, un tercero con DNI Argentino puede iniciar el trámite en tu nombre. (Ver en la página de legalizaciones el punto 3 "Para Extranjeros sin DNI ni Clave Fiscal").

2. Traducción de títulos

- ❗ En el caso de países de habla NO hispana hacé traducir la documentación en idioma extranjero por un traductor público nacional y luego legalizá la traducción en un colegio de traductores públicos de la Argentina.

3. Residencia en la Argentina

Para solicitar la residencia, las personas estudiantes deberán ante el Consulado argentino una constancia de inscripción a la maestría/doctorado.

Para obtener dicha constancia, deberán:

- completar el [Formulario I](#), y
- enviarlo por correo electrónico, adjuntando la documentación que en el Formulario se detalla, a: estudiosavanzados.fsoc@gmail.com

4. Documento Nacional de Identidad (DNI)

Para iniciar el trámite del **diploma de posgrado**, es requisito contar con **Documento Nacional de Identidad argentino**.

La tramitación del DNI se realiza ante la [Dirección Nacional de Migraciones](#).